

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** De la Junta de Coordinación Política, sobre retiro de iniciativas
- 4** De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena
- 5** De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PVEM
- 5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las instituciones sectoriales que lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a emitir y hacer pública la normativa institucional a que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a efecto de exhortarla a adecuar los protocolos y procedimientos del INM, la PF y la AGA respecto a las revisiones de personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, a fin de agilizarlas; y a capacitar y sensibilizar a su personal para atender a esos pasajeros de manera eficiente, de calidad y con total respeto de los derechos humanos
- 10** Del Banco de México, por la cual remite el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros le confiere
- 10** Del Banco de México, por la cual remite el informe donde se analizan la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores eco-

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 28 de noviembre

nómicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2017, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades de la institución en dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional

Minutas

- 11** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 9 de octubre como Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos
- 11** Con proyecto de decreto, por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal
- 12** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 149 Bis del Código Penal Federal
- 13** Con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 54, el inciso c) de la fracción I del artículo 90 y el primer párrafo del artículo 97; se deroga la fracción II del artículo 84; y se adiciona un último párrafo al artículo 52 del Código Penal Federal

Iniciativas de las legislaturas locales

- 14** Del Congreso de Quintana Roo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SOBRE RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

La suscrita, Laura Nereida Plascencia Pacheco, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presenté el día 10 de octubre de 2017, la cual fue publicada en la misma fecha y turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consiste en:

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me es grato quedar de usted.

Atentamente

Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, me permito solicitar a usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, nu-

meral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la siguiente iniciativa:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de establecer el padrón único de beneficiarios de programas sociales. Presentada por la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública el pasado 7 de noviembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria, número 4889-IV, jueves 19 de octubre de 2017.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones.

Diputada María del Rosario Rodríguez Rubio (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 64 y 67 de la Ley General de Salud, presentada por el que suscribe, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de abril de 2017.

Sobre el particular, solicito a usted dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que

se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de la Cámara.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica)

Palacio legislativo de San Lázaro,
a 23 de noviembre, 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 19 de abril de 2017, turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda.

- Que reforma y adiciona los artículos 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servidos Sociales de los Trabajadores del Estado y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Presentada por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por integrantes del GPPVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Coordinador del GPPVEM

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por este conducto, me permito informar a usted el interés de la diputada Lucía Meza Guzmán para integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración de la diputada Meza Guzmán a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena, a partir del 27 de noviembre del año en curso.

Asimismo solicito se incorpore la curul del a la fracción de Morena en el salón de pleno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En referencia al escrito del diputado Édgar Spinoso Carrera, con fecha del día 9 de noviembre de 2017, en el cual se dirige a usted para solicitarle gire sus apreciables instrucciones a fin de dar a conocer su desincorporación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sirva el presente para comunicarle que manifestamos nuestra entera conformidad con la decisión del diputado en comento. Se anexa documento de referencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS INSTITUCIONES SECTORIALES QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA A EMITIR Y HACER PÚBLICA LA NORMATIVA INSTITUCIONAL A QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-4-2606, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.355/17, suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de sus anexos, mediante los cuales informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones sectorizadas que de acuerdo a sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas' de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/3100/17, que contiene punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre del presente, mediante el cual:

“**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos”.

Sobre el particular adjunto al presente copia del oficio número SPTE-CA/056/2017, de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición energética, que contiene los comentarios al punto de acuerdo en comentario.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica)
Director General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación
Interinstitucional
Secretaría de Energía
Presente

Hago referencia a su oficio número 100.DGVI.320/17 (6 de noviembre de 2017), en virtud del cual, derivado

del acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 26 de octubre, se solicita proporcionar la información correspondiente a la Secretaría de Energía.

En ese sentido, a fin de dar respuesta a la Secretaría de Gobernación y una vez efectuada la respectiva consulta con el área técnica de esta subsecretaría, hago de su conocimiento que, en atención al acuerdo de referencia, y conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, la Dirección General de Investigación. Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos ha tenido a bien girar atentos oficios al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias; al Instituto Mexicano del Petróleo, así como al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para dar cumplimiento al segundo transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A manera de soporte le remito copia simple del oficio número DGIDTFRH/213.196/2017, con sus respectivos anexos.

Atentamente

Maestro César Contreras Guzmán (rúbrica)

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

Maestro César Contreras Guzmán
Coordinador de Asesores de la SPTE

En atención a su memorando número SPTE/CA.200.320.17 y al oficio número 100.DGVI.320/17, por medio del cual la Dirección General de Vinculación Interinstitucional solicita remitir la información correspondiente a. cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre del presente.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en lo establecido por el artículo 27, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, serán enviados diversos co-

municados al Instituto Mexicano del Petróleo; al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, y al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, entidades de las administración pública federal sectorizados a esta dependencia del Ejecutivo federal, que realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación científica, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo antes señalado, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan y hagan pública su normatividad institucional, a que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Carlos Ortiz Gómez (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 16 de noviembre-de-2017.

Doctor Diego Arjona Argüelles
Director General del Instituto
Nacional de Electricidad y
Energías Limpias
Presente

Hago referencia al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 26 de octubre de 2017, mismo que se hizo del conocimiento de la Secretaría de Energía, mediante oficio SELAP/300/3100/17 del subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación desarrollo o innovación científica

a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos”.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 27, fracción XVVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito hacer un respetuoso llamado a la institución que dirige para que emita y haga públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el informe a esta dependencia a través de la dirección general a mi cargo, los actos y acciones correspondiente para dar cumplimiento al decreto y punto de acuerdo mencionados.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Carlos Ortiz Gómez (rúbrica)
Director General

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2017.

Doctor Ernesto Ríos Patrón
Director General del
Instituto Mexicano del Petróleo
Presente

Hago referencia al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 26 de octubre de 2017, mismo que se hizo del conocimiento de la Secretaría de Energía, mediante oficio SELAP/300/3100/17 del subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de

acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos”.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 27, fracción XVVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito hacer un respetuoso llamado a la institución que dirige para que emita y haga públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el informe a esta dependencia a través de la dirección general a mi cargo, los actos y acciones correspondiente para dar cumplimiento al decreto y punto de acuerdo mencionados.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Carlos Ortiz Gómez (rúbrica)
Director General

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2017.

Doctora Lydia Concepción Paredes Gutiérrez
Directora General del Instituto de
Investigaciones Nucleares
Presente

Hago referencia al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 26 de octubre de 2017, mismo que se hizo del conocimiento de la Secretaría de Energía, mediante oficio SELAP/300/3100/17 del subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Cien-

cia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos”.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 27, fracción XVVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito hacer un respetuoso llamado a la institución que dirige para que emita y haga públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el informe a esta dependencia a través de la dirección general a mi cargo, los actos y acciones correspondiente para dar cumplimiento al decreto y punto de acuerdo mencionados.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Carlos Ortiz Gómez (rúbrica)
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A EFECTO DE EXHORTARLA A ADECUAR LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INM, LA PF Y LA AGA RESPECTO A LAS REVISIONES DE PERSONAS Y EQUIPAJES PROVENIENTES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, A FIN DE AGILIZARLAS; Y A CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A SU PERSONAL PARA ATENDER A ESOS PASAJEROS DE MANERA EFICIENTE, DE CALIDAD Y CON TOTAL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-2685 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/ CNS/ 553/ 2017 suscrito por el licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los protocolos y procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y la Administración General de Aduanas, respecto a las revisiones que llevan a cabo a personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, con el fin de agilizarlas; así como a capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Distinguido subsecretario Solís Acero:

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 3115/ 17, mediante el cual hace de conocimiento que la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 26 de octubre del año en curso, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, "...para que revisen y, en su caso, hagan las adecuaciones necesarias a los protocolos y procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y la Administración General de Aduanas, respecto a la revisiones que llevan a cabo a personas y equipajes provenientes de centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, con el fin de agilizarlas. Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos".

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, bajo mi coordinación, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley que la rige, realiza acciones tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los delitos, e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la actuación de las y los integrantes de la Policía Federal se sujeta invariablemente a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De igual forma, hago de conocimiento que la Policía Federal a través de la División de Seguridad Regional, en los aeropuertos del país implementa acciones en

materia de seguridad, coadyuvando a supervisar e inspeccionar la entrada y salida de personas, así autoridades competentes, como el Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas, y conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable, como lo es el “Anexo 17 de la Organización de Aviación Civil Internacional: Seguridad-Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita”.

No obstante lo anterior, se han girado instrucciones a la División de Seguridad Regional, para que se refuerce la supervisión de la actuación del personal durante las revisiones que lleven a cabo a personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica, en los aeropuertos internacionales, a fin de continuar garantizando que se realicen sin discriminación.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Seguridad y la Policía Federal, refrendan que es una Institución comprometida con la sociedad tanto en la prevención del delito y combate a la delincuencia, como en la preservación de la integridad y el patrimonio de las personas, cuya actuación está apegada a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Renato Sales Heredia (rúbrica)
Comisionado Nacional de Seguridad

DEL BANCO DE MÉXICO, POR LA CUAL REMITE EL INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS LE CONFIERE

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara, el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros confiere al Banco de México.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador del Banco de México

DEL BANCO DE MÉXICO, POR LA CUAL REMITE EL INFORME DONDE SE ANALIZAN LA INFLACIÓN, LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PAÍS EN EL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA Y, EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN DICHO PERIODO, EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace

enviar a esa Cámara el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil diecisiete, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica)
Presidente

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE OCTUBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el día 9 de octubre de cada año, como “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-III-IP-208

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS”.

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso de la Unión declara el día 9 de octubre de cada año “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-III-IP-209**

**POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 158
DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.**

ÚNICO: Se DEROGA el artículo 158 del Código Civil Federal, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 158.- Derogado.

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

Senador Juan G. Flores Ramírez (rúbrica)
Secretario

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL
TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 BIS DEL CÓDIGO
PENAL FEDERAL

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo**

149 Bis del Código Penal Federal, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-III-IP-210**

POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 149 Bis del Código Penal Federal para quedar en la siguiente tesitura:

Artículo 149 Bis.- ...

...

Si con idéntico propósito se llevaren a cabo ataques a la integridad corporal o a la salud de los miembros de dichas comunidades o se trasladaren de ellas a otros grupos menores de dieciocho años, empleando para ello la violencia física o moral, la sanción será de cinco a veinte años de prisión y multa de dos mil a siete mil pesos.

...

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

Senador Juan G. Flores Ramírez (rúbrica)
Secretario

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 54, EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 90 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97; SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 84; Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54, el inciso c) de la fracción I del artículo 90 y el primer párrafo del artículo 97; se deroga la fracción II del artículo 84; y se adiciona un último párrafo al artículo 52, todos del Código Penal Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-III-IP-211**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54, EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 90 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97; SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 84; Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52, TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 54, el inciso c) de la fracción I del artículo 90 y el primer párrafo del artículo 97; se deroga la fracción II del artículo 84; y se adiciona un último párrafo al artículo 52, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 52.- ...

I.- a VII.- ...

Bajo ninguna circunstancia el juzgador podrá tomar en consideración la personalidad del imputado para fijar la pena o medida de seguridad.

Artículo 54.- Las calidades y las relaciones personales del autor de un delito, no serán aplicables ni tomadas en cuenta para el aumento o disminución de la pena de los demás sujetos que intervinieron en él.

Artículo 84.- ...

I.- ...

II.- SE DEROGA

III.- ...

...

a).- a d).- ...

Artículo 90.- ...

I.- ...

a) y b) ...

c) Que por tener un modo honesto de vivir, así como por la naturaleza, modalidades y móviles del delito, se presuma que el sentenciado no volverá a delinquir.

d) y e) ...

II.- a X.- ...

Artículo 97.- Cuando conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción, se establezca que la liberación del sentenciado no representa un riesgo objetivo y razonable para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad, y no se trate de sentenciado por traición a la Patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, genocidio, delitos contra la salud, violación, delito intencional contra la vida y secuestro, desaparición forzada, tortura y trata de personas, ni de reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de facultades discrecionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:

I.- a III.- ...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

Senador Juan G. Flores Ramírez (rúbrica)
Secretario

Iniciativas

DEL CONGRESO DE QUINTANA ROO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

**Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre del año en curso, la honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La honorable XV Legislatura del estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la fracción III del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el envío a la Cá-

mara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.

Segundo. Se faculta a la Mesa Directiva de la honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en funciones, para realizar los trámites conducentes.

Tercero. Remítase el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el trámite legislativo que corresponda.

Cuarto. Remítase el contenido del presente acuerdo a los congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, en caso de considerarlo, se adhieran al mismo.

Asimismo, nos permitimos anexar al presente oficio copia del acuerdo original presentado.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos conducentes.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo,
31 de octubre de 2017.

Atentamente

Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández (rúbrica)

Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar (rúbrica)
Secretaria

Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal

Único. Se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 420. ...

I. a II. ...

II Bis. De manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón, camarón, caracol rosado o blanco, pepino de mar y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso.

III. a V. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 75 en su fracción III de la Constitución Política del estado y a efecto de someter a la consideración y trámite legislativo correspondiente ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de la presente iniciativa de decreto, proponernos los siguientes puntos de:

Acuerdo

Primero. La Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la fracción III del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el envío a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.

Segundo. Se faculta a la Mesa Directiva de la Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en funciones, para realizar los trámites conducentes.

Tercero. Remítase el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el trámite legislativo que corresponda.

Cuarto. Remítase el contenido del presente acuerdo a los congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, en caso de considerarlo, se adhieran al mismo.

Sala de sesiones Constituyentes de 1974, del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los treinta días del mes de octubre del año de dos mil diecisiete.

Diputados: Juan Ortiz Vallejo (rúbrica), José Esquivel Vargas, Eugenia Guadalupe Solís Salazar (rúbrica), Raymundo King de la Rosa, Leslie Angelina Hendricks Rubio (rúbrica).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>